



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante **ALFONSO LEON CACERES** presentó impugnación el 27 de abril de 2021 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 22 de abril de 2021, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 29 de abril de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680074003020-2021-00215-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionante **ALFONSO LEON CACERES**, contra el fallo de tutela de fecha 22 de abril de 2021, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida contra **FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER – FOSCAL**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 072 del 30 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2021-00215-00
Accionante: Alfonso León Cáceres
Accionado: Fundación Oftalmológica de Santander - FOSCAL

Código de verificación:

2d241695b127a7fd851c5b3564a0d7610d0a15f25530c361b699414fcce9b2c8

Documento generado en 29/04/2021 02:40:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>